



COMISIÓN NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
M É X I C O

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 194 DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 14:30 horas del 9 de noviembre de 2004, en el salón del Consejo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos se reunieron los integrantes del Consejo, con el objeto de celebrar la Sesión Ordinaria número 194, en los términos del artículo 20 de la Ley de este Organismo Nacional. La sesión fue presidida por el Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, y adicionalmente se contó con la asistencia del Primer Visitador General, el Segundo Visitador General, el Tercer Visitador General, el Cuarto Visitador General, el Director General de Quejas y Orientación y la Secretaria Técnica del Consejo Consultivo. Habiendo el quórum, se dio por instala la sesión a las 14:35 horas con el fin de desahogar los puntos del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. **LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 193 DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.** El doctor JOSÉ LUIS SOBERANES FERNÁNDEZ dio las buenas tardes a los miembros del Consejo Consultivo. La doctora GRACIELA RODRÍGUEZ ORTEGA agradeció la publicación de su libro por esta Comisión Nacional titulado *Bioética, legislación, políticas públicas y derechos humanos*, de cual es la coordinadora, con tal motivo el doctor JOSÉ LUIS SOBERANES FERNÁNDEZ mencionó que las Direcciones de Publicaciones y la



COMISIÓN NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
M É X I C O

Editorial, adscritas a la Secretaría Técnica del Consejo Consultivo, pasarán a formar parte de la estructura del Centro Nacional de Derechos Humanos de la CNDH, y reiteró que los Consejeros pueden colaborar conjuntamente con esta Comisión Nacional en actividades académicas, con lo que estuvieron de acuerdo los miembros de este órgano colegiado. Posteriormente, el doctor JOSÉ LUIS SOBERANES FERNÁNDEZ preguntó a los Consejeros si tenían alguna observación respecto del Acta de la sesión anterior, misma que recibieron con antelación. La doctora MARÍA PATRICIA KURCZYN VILLALOBOS señaló que en la página 19 de dicha acta debía decir que a las mujeres con “enfermedades mentales” las regresaron a sus casas. Al incorporarse esta observación, el Acta fue aprobada. El doctor JOSÉ LUIS SOBERANES FERNÁNDEZ propuso continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

- II. **INFORME MENSUAL AL CONSEJO, RELATIVO A LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL MES DE OCTUBRE DE 2004.** El doctor JOSÉ LUIS SOBERANES FERNÁNDEZ dio la palabra al licenciado ANDRÉS CALERO AGUILAR, Director General de Quejas y Orientación, para que explicara el contenido del informe, quien se refirió a las páginas 1, 2, 3, 4, 5 y 6 del mismo. El doctor JOSÉ LUIS SOBERANES FERNÁNDEZ pidió al maestro VÍCTOR MANUEL MARTÍNEZ BULLÉ-GOYRI, Primer Visitador General, que explicara en qué consisten los hechos violatorios, quien dijo que la prestación indebida del servicio público se refiere a que la autoridad no siguió la normatividad que rige su función; el ejercicio indebido del cargo es el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la relación jurídica existente entre el Estado y sus empleados; en cuanto a la negativa al derecho de petición mencionó que existió jurisprudencia que señalaba que la autoridad tenía que contestar antes de cuatro meses pero sólo para determinados casos, y que ahora el término se especifica en la Ley Federal de Procedimientos Administrativos; en cuanto al trato cruel y degradante, dijo que se confunde con la tortura, pero que en el primero existe la intención de obtener algo, y respecto de la detención arbitraria señaló que ésta ocurre cuando los policías detienen por marcado nerviosismo, lo que se presenta



COMISIÓN NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
M É X I C O

en muchas entidades federativas y señaló que las autoridades no deben detener para investigar. El doctor JOSÉ LUIS SOBERANES FERNÁNDEZ preguntó a los Consejeros si tenían alguna observación, a lo que la maestra LORETTA ORTIZ AHLF señaló que el director de la Agencia Federal de Investigación (AFI) le preguntó en un foro al que asistieron si se detenían a las personas por simple sospecha o por denuncia anónima, y él le contestó que sí, que es una práctica, por lo que ella sugirió que se emita una Recomendación General sobre este tema y que se le dé mayor difusión, a lo que el maestro MARTÍNEZ BULLÉ-GOYRI comentó que la autoridad les pone trampas, sobre todo, cuando se trata de secuestradores; además, él consideró que la denuncia anónima es una violación a los derechos humanos. Por otra parte, la maestra LORETTA ORTIZ AHLF sugirió solicitar que no se apruebe la iniciativa del Presidente de la República, Vicente Fox Quesada, respecto de este tema en el cual parece que tiene que ver Estados Unidos de Norteamérica y pidió que se haga algo para impedirlo. La doctora MARÍA PATRICIA KURCZYN VILLALOBOS sugirió que se realice una campaña para evitar que se diga que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos defiende delincuentes, utilizando mercadotecnia y no precisamente con diplomados. El doctor JOSÉ LUIS SOBERANES FERNÁNDEZ dio la palabra al licenciado CALERO AGUILAR, quien se refirió a las páginas 7, 8 y 9 del informe mensual. La maestra LORETTA ORTIZ AHLF preguntó que cuánto es el tiempo que debe transcurrir para que se diga que se trata de una detención arbitraria, a lo que el doctor RAÚL PLASCENCIA VILLANUEVA, Segundo Visitador General, contestó que es muy variable, y que lo importante es que la persona se ponga a disposición de la autoridad competente. Posteriormente, el licenciado CALERO AGUILAR se refirió a las páginas 10, 11, 12, 13 y 14 del informe mensual, a lo que el doctor JOSÉ LUIS SOBERANES FERNÁNDEZ comentó que el número de personas que acuden a la Comisión Nacional va en aumento, pero que se les está canalizando de mejor forma. El licenciado CALERO AGUILAR se refirió a las páginas 15, 16 y 17 del informe y se puso a disposición de los Consejeros para sus



COMISIÓN NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
M É X I C O

observaciones. La doctora GRACIELA RODRÍGUEZ ORTEGA mencionó que el grupo de los evangélicos tuvo un papel predominante en la votación en Estados Unidos de Norteamérica, y preguntó que qué pasa con los evangélicos que están recluidos, a lo que el doctor JOSÉ LUIS SOBERANES FERNÁNDEZ comentó que es una situación muy diferente, que se trató de una injusticia, que ya han pasado nueve años y que a los evangélicos recluidos en el penal de Cerro Hueco los trasladaron al penal Xintalapa en donde se encuentran mejor, sólo que está muy lejos para que sus familiares los visiten, y añadió que él gestionó ante el gobierno del Estado de Chiapas para que a sus familias las lleven y las traigan para hacerlo más llevadero. El licenciado RODOLFO H. LARA PONTE, Cuarto Visitador General, comentó que otro de los reclamos es el relativo a que los habían separado, pero que el punto fundamental era la lejanía del penal Xintalapa y a propuesta del doctor JOSÉ LUIS SOBERANES FERNÁNDEZ se proporciona transporte para los familiares. El doctor JOSÉ LUIS SOBERANES FERNÁNDEZ preguntó a los Consejeros si existía alguna observación sobre el informe mensual, no habiendo ninguna, sugirió pasar al siguiente punto del Orden del Día.

- III. **RECOMENDACIONES DEL MES DE OCTUBRE DE 2004.** El doctor JOSÉ LUIS SOBERANES FERNÁNDEZ dio la palabra al maestro VÍCTOR MANUEL MARTÍNEZ BULLÉ-GOYRI, Primer Visitador General, para que procediera a dar la explicación de la Recomendación 71/2004, quien dijo que el 21 de mayo de 2004 esta Comisión Nacional inició el expediente 2004/176/GRO/1/I, con motivo del recurso de impugnación interpuesto por el señor Joaquín Valdez Montes y otros, en el que expusieron como agravio el incumplimiento por parte de la Secretaría de Educación del estado de Guerrero a la Recomendación 14/2004, que el 1 de marzo de 2004 emitió el Organismo estatal al resolver el expediente de queja CRA-CODDEHUM/359/2003-II, precisándose como agravio que sus menores hijos continúan siendo “marginados” por la directora y maestros de la Escuela Primaria “General Baltasar R. Leyva Mancilla”, además de que no son considerados para participar en homenajes, en la selección de la escolta, eventos culturales ni en la próxima clausura del



COMISIÓN NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
M É X I C O

curso. El maestro MARTÍNEZ BULLÉ-GOYRI añadió que, del análisis de las evidencias, se desprenden elementos para establecer la procedencia legal del agravio hecho valer por los recurrentes, en virtud de que la Secretaría de Educación del estado de Guerrero no realizó las acciones suficientes y necesarias a fin de dar cumplimiento en sus términos al primer punto de la Recomendación 14/2004, que le dirigió el 1 de marzo de 2004 la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, ya que si bien los menores agraviados, posteriormente a la emisión de la Recomendación, continuaron recibiendo sus clases en el interior del plantel educativo, ello obedeció a la decisión que tomaron de *motu proprio* los padres de familia al introducirse en la escuela, y no por las gestiones que el personal de la Secretaría de Educación del estado debió realizar; además de que se advirtió que los menores fueron discriminados por la profesora Dalia de los Santos Lugardo, entonces Directora de la Escuela Primaria “General Baltasar R. Leyva Mancilla”, debido a que se negó a suscribir la documentación oficial que acreditaba el grado escolar que cursaron, lo que atentó en contra del derecho humano de los menores a un trato digno y de igualdad, consagrado por el artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como a lo dispuesto por el artículo 2o. de la Convención sobre los Derechos del Niño y el artículo 43 de la Ley 415 para Protección y Desarrollo de los Menores en el Estado de Guerrero, por lo que el 29 de octubre de 2004 este Organismo Nacional emitió la Recomendación 71/2004, dirigida al Gobernador del estado de Guerrero, para que se sirva instruir a quien corresponda a efecto de que se inicie un procedimiento administrativo de investigación en contra de la profesora Dalia de los Santos Lugardo, por haber vulnerado con su conducta los derechos humanos de trato digno y de igualdad de los menores agraviados. El doctor JOSÉ LUIS SOBERANES FERNÁNDEZ preguntó a los Consejeros si había algún comentario sobre esta Recomendación, al no haberlo, dio la palabra al maestro VÍCTOR MANUEL MARTÍNEZ BULLÉ-GOYRI, Primer Visitador General, para que procediera a dar la explicación de la Recomendación 72/2004, quien señaló que el 8 de junio de 2004, esta Comisión Nacional inició el



COMISIÓN NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
M É X I C O

expediente 2004/201/ZAC/1/I, con motivo del recurso de impugnación interpuesto por el señor Daniel Rubio Vela, en el que expuso como agravio la no aceptación de la Recomendación que el 14 de abril de 2004 emitió la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Zacatecas al resolver el expediente de queja CEDH/012/2004, y añadió que del análisis de las evidencias se desprenden elementos suficientes para establecer la procedencia legal del agravio hecho valer por el recurrente, al destacarse la existencia de violaciones a sus derechos humanos, cometidas por diversos servidores públicos adscritos a la Dirección de Seguridad Pública del Municipio de Tlaltenango de Sánchez Román, Zacatecas, en virtud de que el inconforme no fue debidamente presentado por los elementos de la Policía Preventiva Municipal ante la autoridad administrativa que tuvo conocimiento de su caso; se omitió informarle que le asistía el derecho para elegir entre cubrir una multa o cumplir un arresto, privándolo de su libertad, y no se le informó la causal de la infracción en que incurrió ni la sanción a la que se hizo acreedor, vulnerándose en su perjuicio las garantías de legalidad y el derecho a la seguridad jurídica contemplados en los artículos 14, 16 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. El maestro MARTÍNEZ BULLÉ-GOYRI dijo que, por lo anterior, el 29 de octubre de 2004 este Organismo Nacional emitió la Recomendación 72/2004, dirigida al H. Ayuntamiento de Tlaltenango de Sánchez Román, Zacatecas, para que se instruya a quien corresponda el inicio de un procedimiento administrativo de investigación en contra de los elementos de la Policía Preventiva Municipal, Rodolfo Ignacio Luján Bolaños y Juan Ramírez Bañuelos, del inspector de Seguridad Pública Municipal, Héctor Miramontes Muñetón, y de Rogelio Romero Aparicio, oficial de guardia de esa dependencia, en virtud de las irregularidades en que incurrieron en agravio del señor Daniel Rubio Vela, las cuales se precisan en el capítulo de observaciones de dicha Recomendación, y se solicitó que se dé cumplimiento en sus términos a los puntos segundo, tercero y cuarto de la Recomendación que emitió la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Zacatecas en el expediente de queja CEDH/012/2004. El doctor JOSÉ LUIS SOBERANES FERNÁNDEZ



COMISIÓN NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
M É X I C O

preguntó a los Consejeros si había algún comentario sobre esta Recomendación, al no haberlo, dio la palabra al maestro VÍCTOR MANUEL MARTÍNEZ BULLÉ-GOYRI, Primer Visitador General, para que procediera a dar la explicación de la Recomendación 73/2004, quien señaló que el 5 de julio de 2004 se recibió en esta Comisión Nacional el recurso de impugnación presentado por el señor Martimiano Capilla García, en contra del incumplimiento por parte del Ayuntamiento Municipal de Ahuacuotzingo, Guerrero, de la Recomendación 9/2003, emitida el 24 de marzo de 2003 por la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, y dijo que del análisis de las evidencias obtenidas se acreditó la procedencia del agravio expresado por el recurrente, en virtud de que el ingeniero Jesús Trinidad García, en su carácter de Presidente Municipal del Ayuntamiento de Ahuacuotzingo, Guerrero, no obstante haber expresado su aceptación el 14 de julio de 2003, no ha dado cumplimiento a la misma, y en consecuencia persisten las violaciones al derecho a la legalidad y seguridad jurídica, previstos en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al no restituir a los agraviados Martimiano Capilla García y Amando Capilla Jiménez, en el goce de los derechos que les fueron afectados, al constatarse que, con posterioridad a la aceptación de la Recomendación, no se efectuó ninguna otra acción para cumplirla en los términos que planteó el Organismo local, es decir, no se han realizado las obras necesarias para concluir la salida alterna de los domicilios de los quejosos, advirtiéndose que, a la fecha de la presente Recomendación, ha transcurrido más de un año, sin que se haya dado cumplimiento a lo recomendado por la Comisión local. Finalmente, el maestro MARTÍNEZ BULLÉ-GOYRI informó que el 29 de octubre de 2004 esta Comisión Nacional emitió la Recomendación 73/2004, dirigida al Ayuntamiento de Ahuacuotzingo, Guerrero, a efecto de que se instruya a quien corresponda, para que se proceda a dar total cumplimiento a la Recomendación 9/2003, emitida por la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero. El doctor JOSÉ LUIS SOBERANES FERNÁNDEZ preguntó a los Consejeros si existía algún comentario sobre esta



COMISIÓN NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
M É X I C O

Recomendación, no habiéndolo, sugirió pasar al siguiente punto del Orden del Día.

- IV. **ASUNTOS GENERALES.** El doctor JOSÉ LUIS SOBERANES FERNÁNDEZ comentó sobre la renuncia que presentó el doctor LUIS VILLORO TORANZO como Consejero de esta Comisión Nacional, y que el Senado de la República le comunicó que el nuevo nombramiento se haría el próximo año. La doctora JULIANA GONZÁLEZ VALENZUELA dijo que nos congratulamos con la reelección del doctor JOSÉ LUIS SOBERANES FERNÁNDEZ por su mensura, entrega y cuidado, y mencionó lo que ocurrió respecto de la “guerra sucia” durante el proceso, dijo que si no fuese importante no se hubiese dado esa lucha, que algunas cuestiones se podrían discutir y tener nuevas actividades, y señaló que debería de haber mayor penetración en la opinión pública, por ejemplo, en el sentido de que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos defiende los derechos humanos, y consideró que de aquellas críticas se podría tomar algo, que lo que importa es lo que vaya a venir y felicitó al doctor JOSÉ LUIS SOBERANES FERNÁNDEZ y al personal de la Comisión Nacional, quien se comprometió a sostener un diálogo con ese grupo para obtener algo positivo. La doctora GRACIELA RODRÍGUEZ ORTEGA dijo que no ha conocido una Comisión Nacional conflictiva, que ante todo es negociadora, felicitó a todo su equipo, dijo que de las crisis siempre se sale fortalecidos y sugirió que le muestren qué hace el Centro Nacional de los Derechos Humanos, cómo llega a la opinión pública, que no sabemos cuántas mujeres conocen los derechos humanos, que no hay una cultura de los derechos humanos, sino una semicultura y su propuesta es que se haga una investigación sobre la cultura de los derechos humanos, pero que sea una investigación a fondo. El doctor JOSÉ LUIS SOBERANES FERNÁNDEZ sugirió que el doctor RICARDO POZAS HORCASITAS intervenga para que sea el Instituto de Investigaciones Sociales de la UNAM el que realice dicha investigación, porque ya tiene experiencia. El doctor RICARDO POZAS HORCASITAS comentó que hay nuevas formas de construir para los cambios culturales y valdría la pena realizarla. La doctora MARÍA PATRICIA KURCZYN



COMISIÓN NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
M É X I C O

VILLALOBOS comentó que estaba muy contenta por la ratificación, y quiso agregar algo, que ella escuchó críticas y chismes formulados por abogados, que sería valioso retomar las críticas, que una de ellas fue en el sentido de que había una cantidad ínfima de Recomendaciones, que también haría falta reforzar lo relativo a la mujer, la niñez y la familia, y sugirió mayor difusión a nivel popular. La maestra LORETTA ORTIZ AHLF consideró que estos cinco años han sido intachables, que fue bueno que se hubiese dado la discusión, que todavía no hay un procedimiento modelo para garantizar que el *Ombudsman* sea autónomo, que al participar tantos actores en el proceso habla bien, y que como sugerencias más que atender a las críticas, valdría la pena abatir las limitaciones en el marco legal, insistir en esos cambios, darle más impacto a las Recomendaciones, y comentó que durante el proceso fue a Chicago y que ahí se habló del tema de las mujeres en Ciudad Juárez, las 4,000 desaparecidas, y dijo que en Estados Unidos ocurre lo mismo. La doctora JULIANA GONZÁLEZ VALENZUELA sugirió que lo que dice la maestra LORETTA ORTIZ AHLF lo explique con detalle en la próxima sesión. El doctor RICARDO POZAS HORCASITAS felicitó al doctor JOSÉ LUIS SOBERANES FERNÁNDEZ por su ratificación y dijo que en un evento internacional de la ONU pusieron como modelo el CD-Rom “Nuestros Derechos”, que ya lleva 50,000 ejemplares distribuidos y propuso que se realicen más actividades con este disco. El doctor HÉCTOR FIX-ZAMUDIO comentó que se sintió muy confiado con las personas que se propusieron como candidatos, porque no reunían los requisitos, y comentó que con anterioridad hubo una propuesta para que la Cámara de Diputados fuese la que formulase la terna. El doctor JOSÉ LUIS SOBERANES FERNÁNDEZ agradeció los comentarios y dijo que éstos están más movidos por la amistad, el afecto y se comprometió con el Consejo a realizar su mejor esfuerzo en esta nueva gestión. El doctor JOSÉ LUIS SOBERANES FERNÁNDEZ comentó el caso de la Oficina de San Cristóbal de Las Casas y les propuso a los Consejeros trasladarla a Coatzacoalcos, Veracruz, para atender a migrantes, toda vez que se cuenta con los recursos para hacerlo y, además, que en dicha Oficina en los



COMISIÓN NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
M É X I C O

últimos dos años no se han presentado muchos asuntos, y sugirió a los Consejeros iniciar los trámites, independientemente de que este caso se analice en la próxima sesión. La doctora MARÍA PATRICIA KURCZYN VILLALOBOS propuso una felicitación para la doctora JULIANA GONZÁLEZ VALENZUELA por la obtención del Premio Nacional de Ciencias y Artes 2004, por lo que los Consejeros emitieron su felicitación. El doctor JOSÉ LUIS SOBERANES FERNÁNDEZ comentó sobre la presencia del licenciado GUILLERMO IBARRA RAMÍREZ, Coordinador General de Comunicaciones y Proyectos de la Comisión Nacional, a quien los Consejeros le formularon sugerencias y comentarios sobre el papel de los medios de comunicación respecto de los derechos humanos, y él dio respuesta puntual a cada uno de ellos. Posteriormente, la doctora JULIANA GONZÁLEZ VALENZUELA y la doctora GRACIELA RODRÍGUEZ ORTEGA realizaron varios comentarios al señor JOAQUÍN LÓPEZ-DÓRIGA sobre este tema como se había acordado en la sesión anterior, quien se disculpó por no poder asistir a las sesiones del Consejo por su programa de radio, a lo que los Consejeros plantearon la posibilidad de cambiar el horario de las sesiones. Asimismo, la doctora MARÍA PATRICIA KURCZYN VILLALOBOS, la maestra LORETTA ORTIZ AHLF y el doctor RICARDO POZAS HORCASITAS realizaron sugerencias en torno a este tema. El doctor HÉCTOR FIX-ZAMUDIO y el señor JOAQUÍN LÓPEZ-DÓRIGA también intercambiaron comentarios, este último recogió todas y cada una de las opiniones vertidas en esta sesión. No habiendo otro asunto que tratar, se levantó la sesión a las 17:55 horas del día de la fecha.

Dra. Susana Thalía Pedroza de la Llave
Secretaria Técnica del Consejo Consultivo

Dr. José Luis Soberanes Fernández
Presidente